

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 950 ejemplares

Valor C\$ 15.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Miércoles, 3 de Julio de 1996

No. 124

SUMARIO

Pág.

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Ley No. 226.- Ley que Instituye el Día Nacional del
Profesional Forestal.....2557

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Protectora de los
Niños Abandonados.....2558

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales.....2561
Reposición de Títulos2572
Incorporación de Títulos.....2572

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Registro Marca de Fábrica.....2573
Registro Marca de Fabrica y Comercio.....2573
Registro Marca Servicio.....2585
Registro Nombre Comercial.....2589
Registro Señal de propaganda.....2590

SECCION JUDICIAL

Subastas.....2591
Títulos Supletorios.....2594
Cancelación de Títulos Valores.....2595
Cancelación de Bonos.....2595
Citación de procesados.....2596

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA****LEY QUE INSTITUYE EL DIA DEL
PROFESIONAL FORESTAL**

Ley. No. 226

El Presidente de La República de Nicaragua.

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Considerando.

I

Que el sector forestal representa un potencial
decisivo para el futuro de la economía nacional.

II

Que el desarrollo forestal no es posible sin la
participación del recurso humano calificado, responsable
del manejo y aprovechamiento con base científica y técnica.

III

Que el profesional y técnico del sector forestal,
está haciendo valiosos aportes en los campos del
aprovechamiento, educación e investigación de los
recursos forestales, los cuales deben ser reconocidos por
la sociedad en su conjunto.

IV

Que el 28 de Junio de 1996, se celebrará en
Nicaragua, el Primer Congreso Forestal Nacional
coincidiendo con las celebraciones del Día Nacional del
Arbol.

En uso de sus facultades:

Ha Dictado

La siguiente:

**LEY QUE INSTITUYE EL DIA NACIONAL
DEL PROFESIONAL FORESTAL**

Arto. 1.- Institúyese el 28 de Junio de cada año como día Nacional del Profesional Forestal.

Arto. 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- **Cairo Manuel López**, Presidente de la Asamblea Nacional, **Julio Marengo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República, Publíquese y Ejecútese, Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION PROTECTORA DE LOS NIÑOS ABANDONADOS

Reg. No. 3445 - R/F 478952 - Valor C\$ 405.00

Certificación.

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que bajo el número 599, de la página cuatrocientos ocho a la página cuatrocientos catorce del Tomo XV, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Protectora de los Niños Abandonados".

Conforme resolución de autorización del día diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.-

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Sub-Comandante. **Lisette Torres Morales**, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION PROTECTORA DEL NIÑO ABANDONAD (APNA)

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las tres de la tarde del día diez de Agosto de mil novecientos noventa y uno, reunidos los suscritos, previa

citación al respecto, en el local de PROYECCIONES DEL CNETRO JUVENIL DON BOSCO Juvenil Don Bosco, con el objeto de constituir la Asociación Protectora del Niño Abandonado.

Al efecto queda ésta constituida y regulada por las siguientes normas:

Capítulo Primero: Denominación, domicilio, naturaleza y fines.

Artículo 1.- Denominación.- Créase por voluntad de los integrantes la Asociación Protectora del Niño Abandonado.-

Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio de la Asociación es la ciudad de Managua. Por decisión de la Junta Directiva, para el logro, desarrollo de sus fines y objetivos podrá tener capitulos filiales en todo el territorio nacional o parte de él.

Artículo 3.- Naturaleza legal.- La Asociación es de carácter civil cristiano, inspiración educativa altruista y protectora, sin fines de lucro, rige sus programas de formación y educación de los niños y las niñas de la calle y en la calle de los 6 a los 15 años de edad, enmarcados dentro de las leyes de la República, por las normas de la presente carta constitutiva y reglamentos.

Artículo 4.- Objeto.- La Asociación se propone:

- a) Acoger los niños abandonados para instruirlos y hacer de ellos miembros positivos de la sociedad y formarlos como ciudadanos honrados.
- b) Prevenir en el futuro incremento de pandillas de niños abandonados.
- c) Luchar por la erradicación de las trabas y prejuicios que impiden la integración o participación del niño de una manera real y efectiva en la sociedad.
- d) Realizar campañas para captar recursos técnicos, educativos y económicos con organismos e instituciones nacionales e internacionales para el logro de sus fines y objetivos.
- e) Realizar planes de trabajo en conjunto con el Gobierno entidades nacionales e internacionales que tengan como fines la busca de soluciones para la salvación del niño descaariado.
- f) Promover conferencias, charlas, programas radiales, televisivos y demás medios de comunicación, sobre la Problemática social del niño de la calle para hacer conciencia ante la sociedad y despertar el interés para trabajar en

conjunto en el rescate del niño.

Para el logro de estos fines la Asociación podrá ejecutar y celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios y congruentes con la naturaleza no lucrativa de la entidad y de conformidad al orden Jurídico establecido.

Capítulo Dos: De los Asociados:

La Asociación estará formado por tres categorías de Asociados: Socios o miembros fundadores, socios activos y socios honorarios.

Los Miembros fundadores son los que suscriben la presente Acta Constitutiva.- Miembros activos son todos aquellos que soliciten su afiliación a la Asociación y los miembros honorarios son las personas jurídicas, individuales o colectivas que por la calidad de su trabajo, dedicación y colaboración con la Asociación pueden ser incorporados como tales por decisión asumida por la Junta Directiva a sugerencia del Presidente.

Artículo 1.- Son derechos de los Asociados:

- a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- b) Poder ser electo miembro de la Junta Directiva.
- c) Presentar iniciativas de proyectos para el mejoramiento del funcionamiento de la Asociación.
- d) Los demás que señale la Carta Constitutiva y reglamentos.

Artículo 2.- Son deberes de los Asociados:

- a) Participar en las sesiones de las Asambleas Generales.
- b) Contribuir en la realización de los objetivos generales de la Asociación.
- c) Las demás que señale la Carta Constitutiva y reglamentos.

Artículo 3.- Se pierde el carácter de miembros de la Asociación:

- a) Por renuncia.
- b) Por muerte.
- c) Por actuar en contra de los objetivos de la Asociación.

**Capítulo Tres:
Organos de Dirección:**

Artículo 1.- La Asociación tendrá los siguientes órganos de dirección:

- a) Asamblea General y
- b) La Junta Directiva.

Artículo 2.- Forman la Asamblea General todos los miembros de la Asociación, la que se reunirá en sesión ordinaria por lo menos 6 veces al año, mediante convocatoria que hará el Presidente de la Junta Directiva, con anticipación mínima de quince días. La Asamblea General podrá reunirse en sesión extraordinaria:

- a) Cuando lo juzgue necesario el Presidente.
- b) Cuando con tal fin se formule ante el Presidente solicitud escrita, incluyendo la agenda detallada de los asuntos que urgen tratarse, firmada por lo menos por 50 % del total de los miembros de la Asamblea.

Artículo 3.- Para que las Asambleas Generales de Asociados sean válidas, se requiere la mayoría simple de sus miembros. Para que las decisiones sean válidas es necesario que concurren el voto afirmativo de la mayoría simple de los que integrarán el quórum.

Capítulo Cuatro:

Junta Directiva:

Artículo 1.- La Junta Directiva estará integrada por:

- a) Un Presidente.
- b) Un Vice-Presidente.
- c) Un Secretario.
- d) Un Tesorero
- e) Un Fiscal
- f) Un vocal.

En el futuro podrá aumentarse el número de miembros de la Junta Directiva por decisión de la Asamblea General ya aumentando el número de vocales o bien creando otros cargos directivos.

La Junta Directiva será elegida cada 3 años por la Asamblea General, sus miembros pueden ser reelegido, por no más que 2 períodos.

Artículo 2.- Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Administrar el patrimonio de la Asociación.

- b) Elaborar la agenda de las sesiones ordinarias o extra-ordinarias.
- c) Dirigir y ejecutar los proyectos, programas y actividades de la Asociación.
- d) Convocar a la Asamblea General: Ordinaria de sus Asociados.
- e) Dictar formas y procedimientos que vulneren las normas de la Carta Constitutiva.
- f) Conferir reconocimientos y distinciones a personas o entidades que lo merezcan.

Artículo 3.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria por lo menos cada 15 días y en forma extra-ordinaria cuando sea convocada por el Presidente. Las sesiones serán presididas, por el Presidente y el Secretario hace constar en actas las resoluciones y acuerdos que se tomen y para cuya decisión bastará el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 4.- Calidad y funciones del Presidente:

Para ser Presidente de la Asociación se requiere ser mayor de 35 años, de adecuada capacidad para el desempeño de sus cargos y de reconocida honestidad.

Funciones del Presidente.

- a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extra-ordinarias y de la Junta Directiva, así como de tomar las medidas del caso para que las resoluciones se cumplan.
- b) Representar a la Asociación judicial o extrajudicialmente con carácter de Apoderado Generalísimo. Para disponer de los bienes de la Asociación necesitará la aprobación de la Junta Directiva. Conferir poderes generales, especiales y convocar dichos poderes,
- c) Planificar e implementar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo normado en la Carta Constitutiva y las resoluciones emanadas de sus órganos.
- d) Contratar y emitir el nombramiento del personal responsable de la ejecución de las actividades de la Asociación.
- e) Supervisar las operaciones bancarias de la Asociación.

Artículo 5.- Funciones del Vice-Presidente: Desempeñar las funciones del Presidente en ausencia de

éste. Asesorar y colaborar con el Presidente en el ejercicio de sus funciones. Llevar a cabo las funciones que el Presidente le asigne de manera específica.

Artículo 6.- Funciones del Secretario: Llevar los archivos y correspondencia de la Asociación. Redactar las citatorias para las reuniones. Levantar las actas de las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva. Ejecutar las funciones que el Presidente le asigne de manera específica.

Artículo 7.- Funciones del Tesorero: Elaborar el Balance financiero que aprobado por la Junta Directiva Presentará a la Asamblea General de Asociados.- Llevar los archivos y registros de los movimientos o transacciones que competen a la Asociación.- Representar a la Asociación en todo lo que corresponda al ámbito de su cargo.

Artículo 8.- Funciones del Fiscal: Velar por el buen uso de los recursos de la Asociación.- Proponer mecanismos de salvaguarda, protección y preservación del patrimonio de la Asociación.- Conocer sobre la calidad y idoneidad de las transacciones y registros de carácter financiero y contable.

Artículo 9.- Funciones del Vocal: Desempeñar las funciones del Vice-Presidente y Secretario en ausencia temporal. Asumir las funciones que el Presidente le asigne de manera específica.

Capítulo Cuarto:

Patrimonio de la Asociación.

Artículo unico: El Patrimonio de la Asociación se formará con los siguientes recursos:

- a) Aportaciones voluntarias de sus Asociados.
- b) El ingreso por naturaleza que adquiera por cualquier tipo legal, donaciones, tanto nacionales como internacionales.
- c) Los bienes, equipos, obsequios, donaciones, legados, subsidios en ayuda material, técnica o financiera.

Este patrimonio será destinado, exclusivamente para los fines y objetivos para los cuales fue creado y a los cuales serán regulados a través de sus Estatutos.

Capítulo Quinto:

Balances:

Artículo unico: Se practicará balances generales cada año calendario y se someterá al conocimiento de la

Asamblea General en sus reuniones ordinarias de cada año. Se llevará un libro de Asociados, un libro de Actas de la Junta Directiva y de las Asambleas, lo mismo que los libros de Contabilidad debidamente rubricados y sellados y con la nota de apertura firmada por el registrador de esta ciudad de Managua, domicilio legal de la Entidad.

Capítulo Sexto:

Duración y Disolución.

Artículo 1.- De conformidad con el Acta Constitutiva, tiene un plazo de duración indefinida.

Artículo 2.- La Asociación puede ser disuelta en las siguientes circunstancias:

- a) Por pérdida de la Personería Jurídica al darse cualquiera de los hechos que la Ley contempla para el efecto.
- b) Por decisión voluntaria tomada en la Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Asociados.
- c) En el caso de disolución de la Asociación, el patrimonio que tuviera, después de haber cumplido con todas sus obligaciones pasará a ser propiedad de quien decida la Asamblea por las dos terceras partes de sus miembros.

Capítulo Séptimo:

Disposiciones Finales.

Artículo 1.- Vigencia.- La interpretación de las normas del Acta Constitutiva así como los casos o situaciones no previstas por la Junta Directiva de la Asociación,.

Artículo 2.- Las normas que regirán la Asociación contempladas en el Acta Constitutiva, entrarán en vigencia a partir de su aprobación por la Autoridad competente.

Artículo 3.- Los suscritores de la presente Acta Constitutiva facultamos al Secretario General a realizar los trámites necesarios para lograr el reconocimiento de Personería Jurídica de la Asociación como también queda facultado a que concurra ante notario a elevar la presente Acta Constitutiva a Escritura Pública.

En este estado la Asamblea procedió a elegir a los titulares de la Junta Directiva que desde esta fecha fungirán para los próximos 3 años.-

El Consejo o Junta Directiva quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Doctor Roberto Falla Suárez
 Vice-Presidente: Doctor Ivan Salvador Madriz
 Tesorero: Hermano Santiago Billekens, S.D.B.
 Vocal: Señor Leonel Marín B.
 Fiscal; Señor Rodolfo Bendaña M.

No habiendo nada más que tratar y concluido que fue el presente acto, se aprueba, ratifica y firmamos a las seis de la tarde fecha Up Suprae.

(Siguen las firmas de Ivan S. Madriz, Hno. Santiago Billekens, Ludenodorff Suce Montiel, Leonel Marín B., Giselle González G., Hna. Vivian Schmidtberger, Csa.) (en la parte posterior de la última página se lee:)

El Suscrito Notario Público de la República de Nicaragua, hace constar que el anterior documento fue protocolizado de conformidad al acta No. diez, de las seis y treinta minutos de la tarde del día dos de octubre del corriente año y que corre del reverso del folio número nueve al frente del folio número doce de mi protocolo número doce que llevo en el año en curso.- Pongo esta razón para los fines legales correspondientes en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Sello y firma del Dr. J. César Corea López. Abogado y Notario Público.

Presentado por la señora Lilliam Sacasa de Báez, a las once de la mañana del día nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2319 - R/F 298268 - Valor C\$ 40.00
 Complemento R/F 337599 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 70 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Indiana Guadalupe Corea García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos Noventa y cinco.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León, 6 de Diciembre de 1995.-
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.-

Reg. No. 4003 - R/F 479545 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica:

Que, bajo el No.215, página 110, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

El señor Sergio Argüello Reyes, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Mecánico", para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad: Ing. Arturo Collado Maldonado, Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra

Horney"

Es conforme Managua, tres de Junio de 1996.- C. Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 4004 - R/F 540935 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 479564 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 231 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Josefana Navarro González, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos Noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León, 2 de Mayo de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.-

Reg. No. 4036 - R/F 479583 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 489 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Luz Marina Chamorro Alvarez, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos Ochenta y Nueve. El Rector de la Universidad Humberto López/R/ El Secretario General N/González / R/".-

Es conforme, Managua, 3 de Mayo de 1989.-
Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.-

Reg. No. 4037 - R/F 479587 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 119 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Aída María Orozco Obando ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán, El Secretario General Miguel A. Aviles.

Es conforme, Managua. 20 de Mayo de 1996.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Director.

Reg. No. 4072 - R/F 479638 - Valor C\$ 5.00
Complemento R/F 540672 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 144 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Scarlett del Socorro Cabrera Lezama, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se les conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General .- Ramiro Guevara Ríos ".-

Es conforme. León, 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-

Reg. No. 4073 - R/F 479637 - Valor C\$ 5.00
Complemento R/F 540673 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 145 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Erick Martín Esquivel Muñoz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se les conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General Ramiro Guevara Ríos "

Es conforme. León, 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 4074 - R/F 479636 - Valor C\$ 5.00
Complemento R/F 162600 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 188 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Ana Cecilia Guevara Baldizón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se les conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Cinco.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario Ramiro Guevara Ríos "

Es conforme. León, 28 de Junio de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director.

Reg. No. 4075 - R/F 479629 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 540296 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 470 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Alexander Hernández Ortíz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se les conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General -Ramiro Guevara Ríos "

Es conforme. León, 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director .-

Reg. No. 4077 - R/F 479626 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 255 Partida No. 2508 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Sudyen del Carmen Sánchez Gutiérrez Natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña S. J., El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses.

Es conforme, Managua, seis de Noviembre de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 4078 - R/F 479607 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 153 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Maira del Socorro Mendoza Reyes, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Farmacia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se les conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S., El Secretario General Ramiro Guevara Ríos".

Es conforme. León, 7 de Junio de 1994.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director.

Reg. No. 4079 - R/F 479626 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 315 Partida No. 2682 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Oscar Rosalió Pérez Carmona Natural de Corinto, Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y Seis. El Rector de la Universidad P.-Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J., El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera., El Decano de la Facultad Dra. Martha Lorena Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, Catorce de Mayo de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 4080 - R/F 479601 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 91 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Yamileth Gaitán Dávila ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos Noventa y Seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P., El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 13 de Febrero de 1996.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 4086 - R/F 479653 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 640 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ligia Cajina ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos Noventa y Seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzman., El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 20 de Mayo de 1996.-
Rosario Gutiérrez Ortega.- Director

Reg. No. 4087 - R/F 479654 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 131 Partida No. 2259 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Ofocina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Juan Carlos Cisneros Chávez Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Idiomas Extranjeros todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Traducción con Mención en Inglés para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J., El Secretario General P. Antonio Ocaña S.J., El Decano de la Facultad Lic. Jessica Moreno

Es conforme, Managua, Veinticuatro de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 4088 - R/F 479656 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 371 Partida No. 2794 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Ofocina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Aurelio José Miranda Balmaceda, Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado En Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis. El Rector de la Universidad P.-Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J., El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera, El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos

Es conforme, Managua, dieciocho de Junio de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 4089 - R/F 538221 - C\$ 40.00
Complemento R/F 479640 - C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 127 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Xiomara del Socorro Castro Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Leon, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos Noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos”.

Es conforme. León, 12 de Abril de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.-

Reg. No. 4091 - R/F 540938 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 479648 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la

UNAN,

Certifica:

Que a la Página 140 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto :

Roberto Antonio Gómez Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. el Secretario General Ramiro Guevara Rios .

Es conforme, León, 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno . Director .-

Reg. No. 4092 - R/F 479650 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio # 116 partida #232 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana .que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana”

Por Cuanto :

La señorita Reyna María Cruz Martínez. natural de Boaco, Departamento de Boaco. República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en

Administración. para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Rector de la Universidad P. Otilio Miranda S.J.
El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es Conforme, Managua, ocho de Abril de 1991.
C Hernández. Director del Registro .-

Reg. No. 4131 - R/F 479682 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 358 Partida No. 2769 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Rodolfo Martín Concepción Alvarado Díaz Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J., El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera., El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, diez de Junio de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 4133 - R/F 479698 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 318 Partida No. 2687 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

Enos Aragón Espinoza Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga S.J., El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera., El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, veinte de Mayo de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.-

Reg. No. 4132 - R/F 479708 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 12 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Doctora Mercedes del Carmen Mendoza Altamirano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Fisiatría, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos Noventa y Seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán., El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 20 de Mayo de 1996.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Director.

Reg. No. 4135 - R/F 479708 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 229 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Olman Noel Yescas Umaña ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos Noventa y Seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán., El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 20 de Mayo de 1996.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 2172 - R/F 479708 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 106 tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Leonardo Omar Ballesteros Tenorio ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos Noventa y Seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzman., El Secretario General W. Genet B.-

Es conforme, Managua, 4 de Marzo de 1996.-
Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 4213 - R/F 479780 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la página 10 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Doctora Bertalina María Cuevas Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Dermatología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil

novecientos Noventa y Seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzman., El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 20 de Mayo de 1996.-
Rosario Gutiérrez Ortega .-Director

Reg.No. 4184 - R/F 479734 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A.

Certifica.

Que bajo el número 228 página 114, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Agraria.

Por Cuanto:

Pablo Denis Castillo Rufz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, en la Especialidad de Fitotecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Guillermo Cruz E., El Decano de la Facultad Nicolás Valle, El Secretario General Ester Carballo M.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Tania M. García G. Directora.

Reg. No. 4134 - R/F 479699 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica:

Que, bajo el No. 187, página 94, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta Instancia lleva a su cargo, se inscribió El Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

El señor Lorenzo José Cortez Espinal, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios Vigentes le Extiende el Título de “Ingeniero en Computación”, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Rector de La Universidad: Ing. Arturo Collado Maldonado, Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad: Ing. William Pavón López”

Es conforme Managua, diez de Junio de 1996.-
C. Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 4185 - R/F 479751 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica:

Que, bajo el No.214, página 110, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta Instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central.

Por Cuanto:

La señorita Rosa Eugenia Herrera Ramírez, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios Vigentes le Extiende el Título de “Ingeniero Industrial”, para que goce

de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Rector de La Universidad: Ing. Arturo Collado Maldonado, Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney”.

Es conforme Managua, trece de Mayo de 1996.-
C. Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 4214 - R/F 541216 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 479776 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

que a la página 142 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Scarlett Moncada Hernández ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Rios.

Es conforme. León, 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 4215 - R/F 541217 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 479777 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 139 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:
“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Evelio Altamirano Pineda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 4216 - R/F 460022 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 479788- Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la Página 134 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto :

Benita María Mercedes Díaz Castillo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Estadística Matemática para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos .

Es conforme, León, 12 de Abril de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno. Director .

REPOSICION DE TITULOS PROFESIONAL

Reg. No. 4076 - R/F 479619 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 54 tomo I del Libro de Registro de Reposición de Título para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"Este Título en un duplicado del extendido a al interesado (a) el once de Julio de 1990.

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ana Isabel Lindo Silva ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniera Agrónoma para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad Francisco Guzman P. El Secretario General Miguel Angel Aviles".

Es conforme, Managua 20 de Mayo de 1996.- Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora.-

Reg. No. 4085 - R/F 479645 - Valor C\$ 45.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado la Reposición de Título de Licenciada En Economía, extendido por esta Universidad a nombre de Martha D. McCoy Sánchez, en el mes de noviembre de 1994.-

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Miguel Angel Avilés Carranza, Secretario General.-

Reg. No. 4090 - R/F 479641 - Valor C\$ 45.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Unan - Managua,informa que se ha solicitado la Reposición de Título de Licenciada en Trabajo Social, extendido por esta Universidad a nombre de Maritza Isabel Corea Meza, en el mes de Mayo de 1983.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. Miguel Angel Avilés Carranza Secretario General.-

INCORPORACION DE TITULOS

Reg. No. 4084 - R/F 479642 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

En relación a la solicitud de la Licenciada Luz Amanda Forero Pérez, de nacionalidad colombiana, de Incorporación de Título de Licenciada en Nutrición y Dietética, otorgada por la Universidad Nacional de Colombia, el 27 de Junio de 1980, registrado bajo el folio número 6F del Libro de Diplomas 80, número 246 y para los efectos contemplados en los artículos 7,10,15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN Managua,

Certifica:

Que en sesión ordinaria número quince del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licencia en Nutrición y Dietética, de la señora Luz Amanda Forero Pérez. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Universidad Centroamericana y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente Válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Julio E. Icaza Gallard, Secretario General.-

Certificación:

La Suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua Certifica que:

El Título de Licenciada en Nutrición y Dietética de la señora Luz Amanda Forero Pérez y el certificado de Incorporación fueron registrados en el libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua; Inscripción No. 79, Folio, 103, 104, Tomo I, Managua, 9 de Diciembre 1993.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-
Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 1998 - R/F 337215 - Valor C\$ 72.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de la Compañía Comercial Alizaga, S.A., (Comalisa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica :

"MOMENTUM"

Clase:(05)

Presentada:01-Marzo-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, Veinte de Marzo-1996.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 3067 - R/F 478467 - Valor C\$ 240.00

Dra. María Auxiliadora Cruz Alonso, apoderada de la Sociedad Comercializadora de Occidente, Sociedad Anónima, Abreviadamente Codesa, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



CODESA
Comercializadora de Occidente, S. A.

Clase:(30)

Presentada: 11-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua. 02- Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 1525 - R/F 336721 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham p.l.c. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ZIATROL"

Clase:(05)

Presentada: 24-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 1870 - R/F 337096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Zeneca Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"GLEMUDEX"

Clase:(5)

presentada: 18-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 04-03-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2216- R/F 337468 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Quiksilver Garments pyt Ltd., Australiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 25-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 26-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2217 - R/F 337452 - Valor C\$ 72.00

Señor Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de la Compañía Comercial Alizaga, Sociedad Anónima, (Comalisa) solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PERAMIDA"

Clase:(05)

Presentada: 10-Noviembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11-Agosto-1995.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2277- R/F 337537 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CALCIONIL”

Clase:(05)

Presentada: 16-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, catorce Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2278- R/F 337538 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CLINDABIOTIC”

Clase:(05)

Presentada: 05-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2279- R/F 337539 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CEFTRAXIL”

Clase:(05)

Presentada: 05-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2280- R/F 337540 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“METRÓBIOTIC”

Clase:(05)

Presentada: 16-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, Catorce-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2321- R/F 337598 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado de: Interface, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(06)

Presentada: 21-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2322- R/F 337596 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado de Matusalem & Matusa Of Florida Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MATUSA”

Clase:(33)

Presentada: 16-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2323- R/F 337597 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., apoderado de Matusalem & Matusa Of Florida Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“RON MATUSALEM”

Clase:(33)

Presentada: 16-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2350 - R/F 337630 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Synthelabo, Productos Farmacéuticos Especializados S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KETOSYN"

Clase:(5)

Presentada: 29-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26-03--1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2351 - R/F 337631 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Blasser Brothers, Inc., S.A., también conocida como Blasser Bross, Inc., S.A., Panameña, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 25-Agosto-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2423 - R/F 337707 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Antony Conza, David Siegel y la Sociedad: Metropolitan Blimpie, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Blimpie

Clase:(30)

Presentada: 15-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,15-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 2522 - R/F 337792 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CHOCO LITO"

Clase:(30)

Presentada: 02-02-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,01-03-96.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 2523 - R/F 337793 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BOCA LOCA"

Clase:(30)

Presentada: 02-02-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,01-03-96.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 2524 - R/F 337794 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BATI BATI"

Clase:(30)

Presentada: 02-02-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,01-03-96.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. 2561 - R/F 337831 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Sun Microsystems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"JAVA"

Clase:(9)

Presentada: 04-09-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,01-03-96.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 2562 - R/F 337832 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Sun Microsystems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ULTRA"

Clase:(9)

Presentada: 23-08-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-11-95-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 2665 - R/F 337952 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Procter & Gamble Interamericas de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“HYPNOTIQUE”

Clase:(03)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2666 - R/F 337953 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado “J.A. Aparicio, Sociedad Anónima de Capital Variable”, Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“DENGUINA”

Clase:(5)

Presentada:22-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2689 - R/F 337969 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Colombina S.A., Colombiana solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 12-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,15-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2692 - R/F 337979 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de: María García Viuda de Maldonado e Hijos, Compañía Limitada; de Nombre Comercial (Malher Sucesores y Compañía Limitada), Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase:(21)

Presentada: 13-03 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2693 - R/F 337980 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de: María García viuda de Maldonado e Hijos, Compañía Limitada; de Nombre Comercial (Malher Sucesores y Compañía Limitada), Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TOKI”

Clase:(29)

Presentada: 07-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2694 - R/F 337981 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de: María García viuda de Maldonado e Hijos, Compañía Limitada; de Nombre Comercial (Malher Sucesores y Compañía Limitada), Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TOKI”

Clase:(30)

Presentada: 11-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2695 - R/F 337982 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de: María García viuda de Maldonado e Hijos, Compañía Limitada; de Nombre Comercial (Malher Sucesores y

Compañía Limitada), Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TOKI"

Clase:(31)

Presentada: 11-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2748 - R/F 478012 - Valor C\$ 72.00

Dr. Berman Lezama Balcáceres , apoderado de Savoy Brands International Limited, Islas Grand Caymán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHURRITOS FIESTAS"

Clase:(30)

Presentada: 20-01-92

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 2 Febrero .-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2849 - R/F 478180 - Valor C\$ 240.00

Señor Luis Alizaga Flores, Presidente de Comercial Alizaga, S.A., (Comalisa), Nicaragüense, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Tónico El Mejor

Se reivindica todo el conjunto

Clase:(05)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada:28-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-Abril-1996.-Dra. Xiomara Gutiérrez V. Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 2916 - R/F 478276 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado dela Sociedad Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"4 EN 1"

Clase:(05)

Presentada: 26-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 2 de Mayo-1996.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 2917 - R/F 478277 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de la Sociedad Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"C-FALEX"

Clase:(05)

Presentada: 26-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,2 de Mayo-1996.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2918 - R/F 478278 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de: Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"CETOXIM"

Clase:(05)

Presentada: 26-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29 de Abril 996.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 2919 - R/F 478279 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de: Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"ALFIN"

Clase:(05)

Presentada: 26-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29 de Abril 1996.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 2920 - R/F 478280 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de: Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"DRAMOS"

Clase:(05)

Presentada: 26-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29

de Abril 1996.-Ambrosia Lezama -Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 2927 - R/F 478298 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de:
María García viuda de Makdonado e hijos , Compañía
Limitada; de Nombre Comercial (Malher Sucesores y
Compañía Limitada), Guatemalteca, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(31)
Presentada:21-Marzo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,24-
Abril-1996.-Dra. Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3068- 478468 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina,
apoderada de Laboratorios Solka, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SOLTIFENO”

Clase:(5)
Presentada: 11-Septiembre-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua.
22- Abril-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3104 - R/F 478524 - Valor C\$ 240.00

Lic. Juan José Rueda Castrillo, en carácter de
Presidente de: Inversiones Juan Rueda y Compañía
Limitada, conocida comercialmente como Lufcom (The
Loofah Company)., Nicaragüense, solicita , Registro
Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(22)
Presentada: 28-Febrero-1996
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
veinte Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 3278 - R/F 478709 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Empaques Universal Sociedad Anónima Costarricense,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“JANDY”

Clase:(16)
Presentada: 25-Marzo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
Veintidos Abril 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3279 - R/F 478710 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein Sociedad Anónima Costarricense,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“GLUCOMET”

Clase:(05)
Presentada: 05-Marzo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Marzo 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3471- R/F 478976 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de:
Farmacéuticos Lakeside S.A. de C.V., Mexicana, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“OSSINA”

Clase:(05)
Presentada: 28-Marzo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,21-
Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3472- R/F 478977 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Dermik
Laboratories Inc., Estadounidense, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“BENZAMYCIN”

Clase:(05)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3473- R/F 478978 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GW"

Clase:(10)

Presentada: 09-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3474- R/F 478979 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GW"

Clase:(01)

Presentada: 09-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3478- R/F 478983 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GW"

Clase:(16)

Presentada: 09-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3479- R/F 478984 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GW"

Clase:(09)

Presentada: 09-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3651 - R/F 479355 - Valor C\$ 72.00

Dr . José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de: Sociedad de Operaciones Comerciales Químicos Biológicas, S.A. de Capital Variable, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"LENTARZOLE"

Clase:(05)

Presentada: 04-Marzo-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27-Mayo 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 3784- R/F 479130 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Mastercard International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



et.roja y
amarilla

Clase:(16)

Presentada: 22-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3786- R/F 479132 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-

04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3787- R/F 479133 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Eduardo Londoño e Hijos Sucesores Ltda. Eduardoño,
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase:(12)

Presentada: 01-12-95

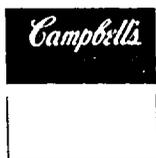
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3788- R/F 479134 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3789- R/F 479135 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3790- R/F 479136 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3791- R/F 479137 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3792 - R/F 479138 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3795 - R/F 479141 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Paco Rabanne Parfums Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

paco
paco rabanne

Clase:(25)

Presentada: 06-10-95

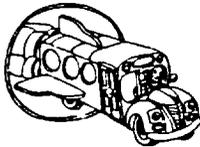
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,02-05-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3798 - R/F 479144 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(18)

Presentada: 27-03-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3800 - R/F 479146 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The Coastal Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(1)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Resgistradora

Suplente.

3 3

Reg. No. 3801 - R/F 479147 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The Coastal Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(4)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3803 - R/F 479149 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Industria Licorera Quezalteca, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(33)

Presentada: 30-03-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 13-05-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3804 - R/F 479150 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Industria Licorera Quezalteca, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(33)

Presentada: 30-03-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

13-05-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3805 - R/F 479151 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado,
United Artists Corporation, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(17)

Presentada: 29-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
13-05-96.-Xiomara Gutiérrez. Vidaurre-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3806 - R/F 479152 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado,
United Artists Corporation, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(19)

Presentada: 29-03-96

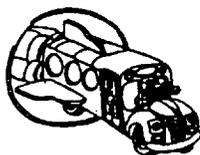
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
13-05-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3809 - R/F 479156 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(28)

Presentada: 27-03-1996

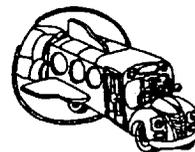
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-
04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3810 - R/F 479157 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 27-03-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-
04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3812 - R/F 479159 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Calvin Klein Trademark Trust., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(18)

Presentada: 20-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3813 - R/F 479160 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Calvin Klein Trademark Trust., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 20-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora suplente.

3 3

Reg. No. 3814 - R/F 479162 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3815 - R/F 479164 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3816 - R/F 479165 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3817 - R/F 479166 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3818 - R/F 479167 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

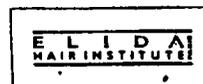
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3820 - R/F 479169 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 08-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3821 - R/F 479170 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 08-11-95

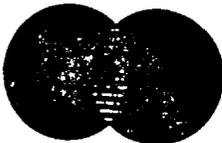
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora suplente.

3 3

Reg. No. 3823 - R/F 479172 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado MasterCard International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



et. azul
y rojo

Clase:(9)

Presentada: 22-11-1995

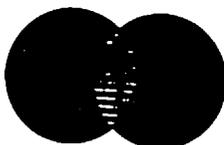
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3824 - R/F 479173 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado MasterCard International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



et. azul
y rojo

Clase:(16)

Presentada: 22-11-1995

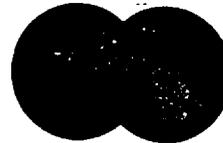
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3826 - R/F 479175 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado MasterCard International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



et. azul os.
y azul claro

Clase:(9)

Presentada: 22-11-1995

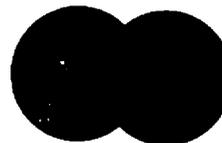
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3827 - R/F 479176 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado MasterCard International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



et. azul os.
y azul claro

Clase:(16)

Presentada: 22-11-1995

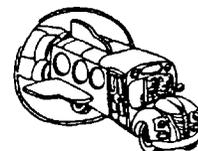
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3828 - R/F 479177 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 27-03-1996

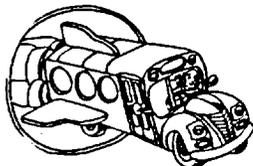
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3829 - R/F 479178 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 27-03-1996

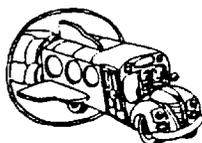
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3830 - R/F 479179 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 27-03-1996

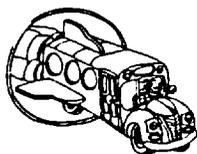
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3831 - R/F 479180 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(14)

Presentada: 27-03-1996

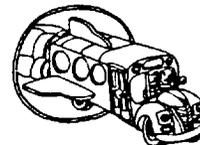
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3832 - R/F 479181 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 27-03-1996

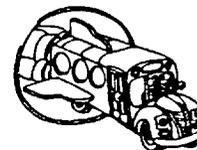
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3833 - R/F 479182 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)

Presentada: 27-03-1996

Opónganse:

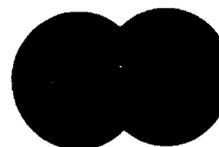
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 3782- R/F 479128 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Master Card International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



et. azul os.
y azul claro

Clase:(36)

Presentada: 22-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 1845 - R/F 337066 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, apoderada de:
Centro de Comunicación y en entretenimiento, Sociedad
Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Servicio:

"NOTIFAX"

Clase: (35)

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
quince Marzo 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 3

Reg. No. 1941 - R/F 337169 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Euro Rscg
Worldwide, Francesa solicita, Registro Marca de Servicio:


EURO RSCG

Clase:(35)

Presentada: 19-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
catorce- Marzo -1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 1889 - R/F 337115 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de:
Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa,
solicita, Registro Marca de Servicio:

"SHELL"

Clase:(35)

Presentada: 15-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece de Marzo -1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 2139 - R/F 337377 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, apoderado de: Amadeus
Marketing, S.A., Española, solicita Registro Marca de
Servicio:



Clase:(35)

Presentada: 05-Enero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22- Marzo -1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2245- 337505 - Valor C\$ 72.00

Lic. Eduardo Montealegre Rivas, apoderado
General de Administración de Banco de Crédito
Centroamericano Sociedad Anónima, (BANCENTRO),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

"CASH-BANCENTRO"

Cajeros automáticos sin horario

Clase:(36)

(Se reivindica en su conjunto)

Presentada: 12-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua.
07-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 2424 - R/F 337708 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Antony
Conza, David Siegel y la Sociedad: Metropolitan Blimpie,
Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 15-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
quince de Abril 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 2472 - R/F 337737 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de:
Bass International Holding N.V., Holandesa, solicita
Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 07-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

once de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 2473 - R/F 337738 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de:
Bass International Holding N.V., Holandesa, solicita
Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 07-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
once de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 2474 - R/F 337739 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de:
Bass International Holding N.V., Holandesa, solicita
Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 07-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
once de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 2546 - R/F 337816 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de:
Bass International Holding N.V., Holandesa, solicita
Registro Marca de Servicio:

"HOLIDAY INN CROWNE PLAZA"

Clase:(42)

Presentada: 07-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
once de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-

Registradora.

3 3

Reg. No. 3079- 478489 - Valor C\$ 240.00

Dr. Erwin González Báez, apoderado de:
Distribuidora Farmacética Sociedad Anónima (Difar),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(39)

Presentada: 07-Marzo 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua.
Trece -Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3475- R/F 478980 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo
Group Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de
Servicio

"GW"

Clase:(42)

Presentada: 09-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-
Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3477- R/F 478982 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo
Group Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de
Servicio:

"GW"

Clase:(41)

Presentada:09-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,21-
Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3480- R/F 478986 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Hanjin
Shipping Co., Ltd, Korea, solicita Registro Marca de
Servicio:

HANJIN

Clase:(39)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3479- R/F 478984 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited, Inglaterra, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GW"

Clase:(09)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente

3 3

Reg. No. 3481- R/F 478987 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Hanjin Shipping Co., Ltd, Inglaterra, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(39)

Presentada: 19-Abril-1996

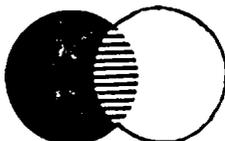
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3785- R/F 479131 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Master Card International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



et.roja y
amarilla

Clase:(36)

Presentada: 22-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 3796 - R/F 479142 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: Deutsche Telekom Ag., Alemana solicita Registro Marca de Servicio:

T - System

Clase:(9)

Presentada: 21-03-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3797 - R/F 479143 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: Deutsche Telekom Ag., Alemana solicita Registro Marca de Servicio:

T - System

Clase:(16)

Presentada: 21-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3799 - R/F 479145 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The Coastal Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase:(39)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

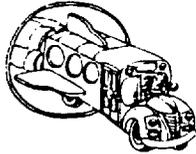
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3811 - R/F 479158 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Servicio:



Clase:(41)

Presentada: 27-03-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-
04-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 3819 - R/F 479168 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de
Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 08-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 3822 - R/F 479171 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de
Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 08-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-

04-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
suplente.

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 803 - R/F 249821 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de
Laboratorios Kin S.A., Española, solicita Registro de
Nombre Comercial.

“LABORATORIOS KIN, S.A.”

NOMBRE COMERCIAL

Protege y distingue: Para identificar un establecimiento
dedicado a la siguiente actividad, elaboración y venta de
productos químicos Farmacéuticos, alimentos dietéticos y
artículos cosméticos.-

Presentada : 13-11-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11
Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No. 1522 - R/F 336737 - R/F 144.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de
Laboratorios Rappe S.A., solicita Registro Nombre
Comercial:

“LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARGOS”
N/C

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado
a la Fabricación, Venta y Distribución de Productos
medicinales varios.

Presentada. 15-08-1995

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
16-02-1916.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 1543 - R/F 336748 - Valor C\$ 144.00

Dr. José Luis Oliva González, apoderado de la
Sociedad Dorpan S.L., Española, solicita Registro de
Nombre Comercial:

“MELIA HOTELES”

Protege: Un establecimiento dedicado a las
actividades hoteleras, de restaurantes (alimentación), de

Reservaciones de hoteles y alojamiento, de embalaje y almacenamiento de mercancías y de organización de Viajes.-

Presentada. 12-06-95

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.-Managua,09-Agosto-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2156 - R/F 337407 - Valor C\$ 144.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, apoderada de: Mariscos Cuatro Estaciones Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"MARISCOS CUATRO ESTACIONES"
NOMBRE COMERCIAL
(Se reivindica en su conjunto)

Protege: Un establecimiento dedicado a la venta e industrialización de mariscos.-

Presentada. 04-Marzo-1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25- Marzo 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2879 - R/F 478224 - Valor C\$ 72.00

Dr. Arturo Raskosky Holman, apoderado de: Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial.

"PUB VICTORIA"
NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación, distribución y venta de cerveza.

Presentada: 11-Abril-1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 26-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2892 - R/F 478252 - Valor C\$ 144.00

Sr. Francisco Alcides Ortega, en carácter personal y propietario de farmacia 22-24. nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"ENVIOS 22-24"
NOMBRE COMERCIAL

Protege. Un establecimiento de servicios para envíos de cartas, dinero y encomiendas de Nicaragua a los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos de

América a Nicaragua.

Presentada: 16-Febrero -1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 24-Abril-1996-Xiomara Gutiérrez V. Registradora Suplente.

3 3

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA
Reg. No. 1821 - R/F 337040 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, Solicita, Registro Señal de Propaganda:

"CHACA CHACA"
SEÑAL DE PROPAGANDA"

Servirá para atraer la atención del público, Consumidores y usuarios, con relación a los productos de tocador y de limpieza, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "FRESKA" en clase 3 int., No. de Registro 27.-539 C.C.-

Presentada: 30-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 04-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 1822 - R/F 337041 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, Solicita, Registro Señal de Propaganda:

"SISTEMA PROFESIONAL"
SEÑAL DE PROPAGANDA"

Servirá para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos de tocador y de limpieza,, Jabones y detergentes, con que comercia la solicitante, con referencia a su Marca "XEDEX" en clase 3 Int. No. de Registro 16.224

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 1823 - R/F 337042 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, Solicita, Registro Señal de Propaganda:

**"SUPERAL AZUL"
SEÑAL DE PROPAGANDA"**

Servirá para atraer la atención del público, Consumidores y usuarios, con relación a los productos detergentes , blanqueadores Jabones y limpiadores, preparaciones para pulir, desengrasar, pulimentar, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "DOÑA BLANCA etiqueta" en Clase3 Int. No.. de Registro 11.482. C.C.

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 1824 - R/F 337043 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragiense, solicita, Registro Señal de Propaganda:

**"TRATO SUAVE"
SEÑAL DE PROPAGANDA"**

Servirá para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos Jabones , detergentes limpiadores, blanqueadores y pulidores, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "Unox (etiqueta)", en clase 3 int. No. de Registro 16,245 "

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2784 - R/F 478072 - Valor C\$ 144.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham Corporation Estadounidense, solita Registro Señal de Propaganda

**"TUMS ALIVIA LA ACIDEZ Y HACE BIEN
A LA SALUD"
SEÑAL DE PROPAGANDA**

Se empleará con el fin de atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante tales como suplementos antiácidos y calcio.- En relación con su Marca de Fábrica "TUMS" número 7.766 Clase (5) Internacional.-

Presentada: 19-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 26 -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2785 - R/F 478073 - Valor C\$ 144.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham Corporation Estadounidense, solita Registro Señal de Propaganda

**"TUMS ALIVIA LA ACIDEZ Y HACE BIEN
SEÑAL DE PROPAGANDA**

Se empleará con el fin de atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante tales como suplementos antiácidos y calcio.- En relación con su Marca de Fábrica "TUMS" número 7.766 Clase (5) Internacional.-

Presentada: 19-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 27 -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4083 - R/F 479644 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del diez de Julio del año en curso subastarase mejor postor fincas rústicas descritas así:

a) propiedad llamada San Francisco ubicada en la Comarca Muhan jurisdicción de Villa Sandino compuesta de ciento ocho Manzanas de Superficie dentro de los siguientes linderos: Oriente: los señores Blandón, Nicolás Gutiérrez y Ofelia Serrano; al Poniente, Francisco Arias y tierras Nacionales; al Norte: Tierras de Ofelia Serrano; al Sur; Rafael Sequeira e inscrita con número diez mil sesenta y dos, Asiento Cuarto, Folio Noventa, Tomo ciento veintinueve, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales;

b) Finca Quinto Patio compuesta de Cincuenta Manzanas de Superficie ubicada en el caserío Muhan jurisdicción de Villa Sandino dentro de los siguientes linderos; Oriente, José Rodríguez; al Poniente: Pascual Zeledón; al Norte: Ofelia Serrano; y Sur: Finca de Luis y Rafael Blandón e inscrita con número diez mil sesenta y tres, Asiento uno: Folio Noventa y dos, Tomo ciento veintinueve, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales; y

c) Finca rústica llamada La Garnacha ubicada en la Comarca La Caoba jurisdicción de Villa Sandino compuesta de cincuenta manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Pascual Zeledón Chamorro; al Poniente: Manuel Reyes y terrenos Nacionales; al Norte: Modesto Bravo; y Sur: Francisco Báez Arias e Inscrita con número diez mil treinta y dos, Asiento Segundo, Folio doscientos cinco, Tomo ciento veintiocho, Sección de Derecho Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Juigalpa.- Ejecutado: Pascual Zeledón Chamorro.-

Base de la Subasta: Dos millones trescientos ochenta y dos mil trescientos veinte Córdoba con sesenta y cuatro centavos de córdobas, cortados al momento de la Subasta.

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 4100 - R/F 479659 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día veintidos del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, Subastarse, una propiedad urbana, en el Barrio La Palma, El Municipio del Viejo, del Departamento de Chinandega, con una extensión superficial de un mil trescientos doce varas cuadradas. Al Oriente: Lote del Señor Antonio Zavala. Al Poniente: Calle enmedio, lote de la señora Petrona Alvarez.; al Norte: Lote de la Señora Dolores Zúniga: Sur: Calle enmedio, lote de la señora Lucía Díaz, la cual se encuentra inscrita bajo el número catorce mil trescientos cincuenta y nueve (14,359), asiento tercero (ero.), del folio ciento ochenta y uno al ciento ochenta y dos (181 al 182) del tomo ciento cuarenta (140), del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Chinandega.- Y también una propiedad de una extensión superficial de sesenta y dos (62) manzanas, ubicada al poniente del Municipio del Viejo, del Departamento de Chinandega, en donde dicha propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Al Norte: Lugar conocido como San Cayetano; Al Oriente: Una Propiedad perteneciente al Señor Arnoldo González; Al Sur: Una propiedad perteneciente al señor Humberto Gallo, así como al señor Juan Pastran y al Señor Narciso Santeli; Al Poniente: de la misma: Una Propiedad perteneciente al Señor Victoriano Ramírez. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo el número veintitrés mil trescientos treintinueve (23,339), asiento tercero (3o.) folio ciento veintiuno y ciento veintidós (121 a la 122) del

tomo ciento diecinueve (119) del Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.

Base de la Subasta: Cuatrocientos cuatro mil seiscientos ochenta y tres córdobas con cincuenta y tres centavos (C\$ 404,683.53).

Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima. Ejecutado: Adoanías Palacios Rocha y Elba Pastora Guerrero Alvarez.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los trece del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Sria. M. E. Larios.

3 2

Reg. No. 4139 - R/F 479687 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día trece de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, se subastarán los inmuebles siguientes:

a) Finca denominada "Sajina", de Doscientas cincuenta Manzanas de Extensión Superficial (250 Mzs), situado en la Comarca de Zínica, jurisdicción del municipio de Waslala, de este Departamento, comprendido dentro de los linderos generales siguientes: Norte: Asentamiento San Pablo de Kubalí, Sur: Propiedad de Rosendo Palacios Hernández, Este: Propiedad de Paulino Sánchez y Oeste: Asentamiento de San Pablo de Kubalí y propiedad de Máximo Aguinga Leiva, e inscrita esta propiedad bajo el número: 68,683, Asiento: 1ro, Folio: 96, del Tomo: 300, columna de inscripciones, Sección de Derechos reales del Registro Público de Matagalpa.-

B) Finca denominada "Aguas Amarillas, de doscientas cincuenta Manzanas de Extensión Superficial (250 Mzs), situada en la Comarca de Zínica, jurisdicción del municipio de Waslala, de este Departamento, comprendida dentro de los linderos generales siguientes: Norte: Propiedad de Hilario Palacios, Río Amaca de por medio, Sur: Mariana Fajardo y Río Zínica, Este: Propiedad de Eulalio Dávila y Antonia Rayo y Oeste: Propiedad de Andrés Tórrez, Propiedad inscrita bajo el Número: 67,071, Asiento: 1ro, Folio: 230, del Tomo: 264, columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Matagalpa. En contra de: Andres Castro Zeledón.

Base de la Subasta: Cuatrocientos ochenta y un mil quinientos setenta córdobas con veintiseis centavos de córdobas (C\$ 481,570.26), más una Tercera parte para

responder por los intereses moratorios, desde el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis, hasta la fecha de su efectivo y total pago o finalización del Juicio más las costas del Juicio.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Doctora: Karla Emilia Saenz Teran. Juez Civil del Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 4157 - R/F 479733 - Valor C\$ 135.00

Señálese las diez de la mañana del día dieciseis de Agosto del año en curso, en el local de este despacho, para llevar a efecto la subasta del inmueble: Lote de terreno localizado en el Barrio El edén, frente al Cementerio Oriental en esta ciudad capital, con dimensiones de siete y media varas de frente por treinta y dos varas y tres cuartos de otra de fondo comprendida dentro de los linderos siguientes; Norte: Lote vendido a Lillian Guerrero de López. Sur: Lote número veinticinco "F" de Oswaldo Blandón García. Oriente: Avenida en medio Colonia Salvadorita. Occidente: Solar número treinta y uno, lote "F" de Juana Narváez Quijano. Con las siguientes mejoras, una casa de habitación de dos plantas en forma de cañón, piso de ladrillo de cemento, techo de zinc con sus servicios de agua potable, aguas negras, teléfono y energía eléctrica. Inscrita con el número 56.848, Tomo 866, Folio 89 y 112, Asiento 3ro. Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de la Propiedad del Registro Público de Managua.- Téngase como base de la Subasta la suma de: C\$ 159,539.20 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y nueve córdobas con 20/100). Todo dentro del Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido por el señor Iván de los Santos Lara Palacio en contra del señor Mario José Ruiz Marchena.-

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de lo Civil de Managua a las dos de la tarde del día dieciocho Junio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado:diecio-Vale.- entrelíneas:cho-vale.- Marlyng Ramírez Corrales, Juez Cuarto Distrito de lo Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 4192 - R/F 479773 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del cinco de Agosto del corriente año, local de este Juzgado subastáranse ciento treinta y cinco (135) máquinas de costura industrial descritas en las presentes diligencias.

Base Subasta: C\$ 415.417.62, Posturas: Estricto contado. Ejecuta: Banco de Préstamos, S.A. a Jirón y Compañía Limitada y Carlos Jirón González.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito.

Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marlyng Ramírez, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario.

3 2

Reg. No. 4193 - R/F 479800 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana veintiuno Agosto presente Año. Local Juzgado. Subastese predio Urbano, Linderos y Medidas: Norte: Ocho Punto cuarenta metros, calle Número tres, Sur: Ocho punto cuarenta metros, lote número diecisiete, Oriente: Veinticinco punto veinte metros, lote Número veintiuno. Poniente: veinticinco punto veinte metros, lote número diecinueve. Inscrito Número: Treintinueve mil cero setentitres, Folios veintitres y veinticuatro, Tomo: setecientos, sección Derechos Reales Libro de Propiedades Registro Público este Departamento. Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) León.

Ejecutados: Virginia García Martínez, Juana Mayorga García, José Francisco García Martínez

Base Postura: Dieciseis mil seiscientos doce Córdobas con cuarentinueve centavos, más intereses corrientes, moratorios, Recargos Costas del Juicio. (C\$ 16.612,49).- Se Oriran Posturas.-

Juzgado Primero Civil del Distrito.- León veinte de Mayo mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito León.-

3 2

Reg. No. 4194 - R/F 479807 - Valor C\$ 135.00

A las nueve y treinta minutos de la mañana del día nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el local de éste Juzgado "Subastase" el Inmueble ubicado en el Barrio de El Calvario de casa Pellas seis cuerdas al Norte y media cuadra al Oeste en ésta ciudad y mide cinco varas de Frente por cincuenticinco varas de Fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Sucesores de José Mántica hoy Esther Coen de Montealegre: Sur: Calle de por medio, Juana Salinas, hoy Pastor Centeno; Este: Susana Montalván y Oeste: Solar de Manuel Moantalván López, dentro del predio existe casa construida de bloque y madera, techo de tejas, piso mixto ladrillo de cemento y de tierra; Inscrito bajo el No. 32.826, Asiento: 1º, Folios 59 y 60 del Tomo 142, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad de éste Departamento.

Base: Veinticinco mil setenta y tres Córdobas" (C\$ 25.073,00).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutados: Marcelino Martínez Delgado, Eustaquio Rodolfo Montalván Urban, Simona del Pilar Montalván Morales y Pablo Anibal Rodríguez Barba.-

Ejecutante: Banco de Crédito Popular, Sucursal Chinandega. Chinandega, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Walia María Valladares Paguaga, Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral, de Chinandega.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4058 - R/F 479633 - Valor C\$ 72.00

María del Carmen Hernández González, solicita título supletorio, un predio urbano situado en esta Ciudad, del hogar San José dos cuadras al sur media al Este. Lindantes; Norte: Juan Alvarado: Sur: calle de por medio María Martínez, Este: Juan José Alvarado y Oeste: María Luisa Santamaría.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval. Secretaria.

3 1

Reg. No. 4062 - R/F 479630 - Valor C\$ 72.00

Mercedes López Altamirano, solicita título Supletorio de un solar Urbano, ubicado, en Posoltega, costado sur del parque Central, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. Norte: mide: 16.75 Mtrs.linda con calle en medio parque Central, Sur: mide 16,11 Mtrs. Linda con Esteban Duarte González. Este: 39,86 Mtrs. linda con Mercedes López. Oeste: mide, 39.81 Mtrs. con calle en medio Paula Mercado. Area total: 654. 57 Mtrs2. - equivalente a 928.45 Vras2.-

Opónganse:

Juzgado Local Unico de Posoltega, Doce de junio de mil novecientos noventa y seis.- Juana Martha Navarrete.

3 1

Reg. No.4063 R/F 479624 - Valor C\$ 72.00

Francisca Amparo Solórzano, solicita título de Supletorio finca rústica cita en la flores, Jurisdicción de Masaya con siguiente linderos : Oriente, señora Palma Poniente, Alfonso Pineda; Norte, Ceferino Téllez y Sur: Francisco García, con un callejón de 129,50 metros, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse :

Juzgado Civil de Distrito de Masaya, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.- E. Giovanni Galan S.

Secretario.-

3 1

Reg. No. 4064 - R/F 479623 - Valor C\$ 72.00

Solicita, Lino Alfredo Valásquez Gómez, y Laura María Thomas Landero, título Supletorio de una Casa y Solar situados de Chinorte dos cuadra al sur, cuadra y media al éste. Lindantes: Norte Calle en medio, Luis lindo, Sur: Marina Varela y Guadalupe Quintana. Este: Emilia Mendoza, Oeste: Tomasa Peralta.

Opóngase :

Juzgado Local Unico. Somotillo, seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Petrona del Socorro Paz Sria.-

3 1 4

Reg. No. 4065 - R/F 479622 - Valor C\$72.00

Solicitan, los señores Alberto Cayetano y Rosa Argentina Rufz Cueva, título Supletorio de un predio urbano situado,del Parque Municipal una cuadra abajo, veintiseis varas al norte. Somotillo.- Comprendido dentro de los siguientes Linderos Norte:Anastacio Villalobos, Sur: María del Tránsito Montes Herrera, Este.calle en medio y Casimira Montes Ayala, Oeste: Petrona Briceño Mejía.-

Opóngase:

Somotillo, Juzgado Local Unico, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Petrona Paz Sria.-

3 1

Reg. No. 4066 - R/F 479621 - Valor C\$ 72.00

Myriam del Socorro López Laguna, solicita Supletorio predio rústico en Comarca la Picota Municipio El Viejo, Lindantes: Norte: Gerardo Díaz carretera de por medio, Sur: Pedro Joaquín Palma camino de por medio, Este: Gerardo Díaz, y Oeste, María del Rosario Laguna Salazar.

Opóngase:

Juzgado Local Unico el Viejo, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Ana José Torrez de Malta Sria.-

3 1

Reg. No. 4067 - R/F 479620 - Valor C\$ 72.00

María del Rosario Laguna Salazar, solicita supletorio predio rústico en comarca la Picota Municipio El Viejo, Lindantes: Norte, Gerardo Díaz y carretera de por

medio, Sur: Pedro Joaquín Palma y camino de por medio Este: Miriam del Socorro López Rivera y Oeste: Felix Narváez.

Opóngase:

Juzgado Local Unico. El Viejo. diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Ana José Torrez de Malta Sria.-

3 1

Reg.No. 4068 - R/F 479617 - Valor C\$ 72.00

Ramón Guadalupe Ríos González, solicita Supletorio urbano, sector Occidental, ésta ciudad, cincuenta y dos metros cuadrados, Lindantes: Oriente: AnJrés Marengo, carretera interpuesta Occidente: Silvano Arróliga; Norte: Ramón Guadalupe Ríos González, calle interpuesta y Sur, Ricardo Fernández, carretera interpuesta

Oponerse término Legal

Juzgado Local Unico, Camoapa dieciocho Junio mil novecientos noventa y seis.- A. Hurtado V. Sria.-

3 1

Reg. No. 4069 - R/F 445876 - Valor C\$ 80.00

José Antonio Herrera Ulloa, solicita título Supletorio Lotes descritos así: a) Dos manzanas y quinientos veintiuno punto quince varas cuadradas ; b) Lote cinco mil seiscientos cincuentiseis punto sesentisiete metros cuadrados ;Lindantes: Norte, Rosa Castro Sur, José Antonio Herrera Ulloa, Este, suc, de Manul Martínez nieto, Oeste, camino en medio que conduce a San Carlos - El Viejo.interesados

Opóngase.:

Juzgado Local Unico. El Viejo, catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Yolanda H.de Meza Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.-

3 1

Reg. No. 4070 - R/F 375551 - Valor C\$ 72.00

Justos Pastor Lovo Moncada, solicita título Supletorio predio rústico, situado en la Laguna, Dipilto, Nueva Segovia, cincuenta y siete manzanas de superficie, Norte, Jaime, Lovo y Frontera con Honduras, Sur, Sucesores Ignacio Mantilla y Pastor Lovo, Este, Sucesión Ignacio Mantilla y Pastor Lovo, Oeste: Máximo Lovo, Leana de Vidaurre.-

Opóngase:

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo Secretaria Interina.-

3 1

Reg. No. 4071 - R/F 375500 - Valor C\$72.00

Marcelino Pinell Ruíz, solicita título Supletorio,predio rústico situado en el Cortéz Júcaro, Nueva Segovia, denominada " El Ingenio"cuarenta y una manzanas de superficie, linderos, Norte: José Santos y Dolores Pinell, Sur: Agustín Pinell, Este: Pascuala Vílchez V. de Bellorín, Oeste, Esteban Cruz.-

Opóngase:

Juzgado Civil de Distrito, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo Secretaria Interina.-

3 1

Reg.No. 4093 - R/f 479643 - Valor C4 72.00

Aura Rojas Guerrero, Delfa Pastora, Ervin José, Estrella del Socorro , René Ernesto, Lucila del Carmen. Aura Marina, Luis Adolfo, todos apellidos Montiel Rojas, mayores de edad, casados, las Señoras amas de Casa y los señores Agricultores, de este domicilio y Mariano Daniel Montiel Rojas, solicitan título Supletorio de terreno ubicado al Oriente de Tipitapa, propiedad rústica denominada " San Luis" Kilometro cincuenta y tres, y cincuenta y cuatro de la carretera Norte, con un área de un mil cuatrocientos noventa y ocho punto cuarenta y ocho hectáreas. Interesados opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez

3 1

Reg. No. 4094 - R/F 479651 - Valor C\$ 72.00

José Leonardo Guevara Arróliga, solicita Supletorio urbano, banda sur, esta ciudad sesenta y un metros cuadrados, Lindantes: Norte: Eda. Sequeira y Hugo Díaz, Sur: Juan Marengo, calle de por medio y Oscar Oporta, Este: Oscar Oporta, calle de por medio y Santiago Sotelo y Oeste: Guadalupe Ríos y Sofía Mora.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico, Camoapa, dieciocho de Junio mil novecientos noventa y seis. Sria.

3 1

CANCELACION TITULOS VALORES

Reg. No. 2443 - R/F 337925 - Valor C\$ 135.00

Yo, Evert Castillo Pérez, Abogado y Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: por sentencia dictada esta Autoridad en diligencia solicitadas por el Señor Fernando Guzmán Cuadra, en su carácter de Ministro de Turismo, lo que comprobó con certificación adjunta, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscrita por la Sociedad Hoteles de Granada, S.A. a favor de la Junta Nacional de Turismo por pérdida de título original que se detalla así: Certificados número noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete, (90,91,92,93,94,95,96,97), emitidos el día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro: Certificados número trescientos ochenta y cuatro y trescientos ochenta y cinco (384-385), emitidos el día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y Certificados número quinientos treinta y seis, quinientos treinta y siete, quinientos treinta y ocho, quinientos treinta y nueve, quinientos cuarenta, quinientos cuarenta y uno, quinientos cuarenta y dos, quinientos cuarenta y tres, quinientos cuarenta y cuatro y quinientos cuarenta y cinco (536,537,538,539,540,541,542,543,544 y 545) emitidos el día veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; folio treinta y siete, tomo I, de la serie "A" del Libro Registro de Acciones de la Sociedad Hoteles de Granada, S.A., todo conforme a Certificación extendida por la Secretaría de dicha Sociedad; en consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan, Autorízase reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordénese publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores.-

Granada, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis. Enmendado: Veinticuatro: Vale.- Evert Castillo Pérez, Juez Civil Distrito de Granada.

3 2

CANCELACION DE BONOS

Reg. No. 2701 - R/F 337991 - Valor C\$ 135.00

Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito de Managua Certifica: Que en la solicitud de cancelación de Bonos de Indemnización por dos millones cuatrocientos venticuatro mil ochocientos córdobas en 62 Certificados, con el siguiente detalle:

5 Certificados	42807 al 42811	por C\$	200,000.00
8 Certificados	42812 al 42819	por C\$	100,000.00
6 Certificados	42820 al 42825	por C\$	50,000.00
8 Certificados	42826 al 42833	por C\$	20,000.00
10 Certificados	42834 al 42843	por C\$	10,000.00

10 Certificados	42844 al 42853	por C\$	5,000.00
13 Certificados	42854 al 42866	por C\$	1,000.00
1 Certificado	42867	por C \$	1,000.00
1 Certificado	42868	por C\$	800.00

Presentada por el Dr Oscar René Mayorga Cruz en carácter de apoderado general judicial de los señores Joaquín y Armando Paguaga Vallecillo, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte resolutive dice: "Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Las once de la mañana. El suscrito Juez Resuelve:

1) Cancellense los bonos de indemnización objeto de esta demanda, los cuales se encuentran descritos en la parte expositiva de esta sentencia.-

2) Publíquese el presente Decreto de cancelación por tres veces en La Gaceta, Diario oficial, con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación con inserción de la descripción de los Bonos y la parte resolutive de esta sentencia.-

3) El estado de la República de Nicaragua deberá pagar, con nuevos Bonos, a los señores Joaquín y Armando Paguaga Vallecillo la suma de Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos córdobas, una vez transcurridos sesenta días de la última publicación del decreto de cancelación en La Gaceta Diario Oficial.- Cópiese y Notifíquese.- Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López.-Sria.

3 2

CITACION DE PROCESADOS No.1209

Por vez primera cito y emplazo al procesado: Lucío Figueroa Pérez, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Fraude y Peculado, en perjuicio de ENITEL - ENEL, para que dentro de quince días comparezca a este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará Rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.-

Se le recuerda a las personas en general el deber que tien de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a los tres y cuarenta minutos de la tarde del catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silvia Rosales Bolaños, Juez Septimo de Distrito del Crimen de Managua.